1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 16/10/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4145.010.32.1.2149-2024
Organismo: Secretaría de Salud Pública

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Salud Pública -
para la contratación de “Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la **Secretaría de Salud Pública** a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*" lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Mantenimiento Preventivo	Consiste en intervenciones que previenen las averías y disminuyen la probabilidad de que un activo falle. Es decir, se trata de un tipo de mantenimiento planificado que se realiza incluso cuando un equipo mantiene su capacidad operativa.
Mantenimiento Correctivo	Consiste en las actuaciones del servicio técnico en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún equipo, activo o proceso. Comprende un grupo de tareas de índole técnica cuyo propósito es corregir los fallos que sobrevienen en el funcionamiento de la maquinaria.
Circuito Cerrado de TV	Es una tecnología de videovigilancia diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades. Se le denomina «circuito cerrado» ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados.
Alarma de Incendio	Su función principal es detectar tempranamente la presencia de fuego o humo, alertando a las personas para que puedan realizar la evacuación de manera segura.

Fuente: www.minsalud.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

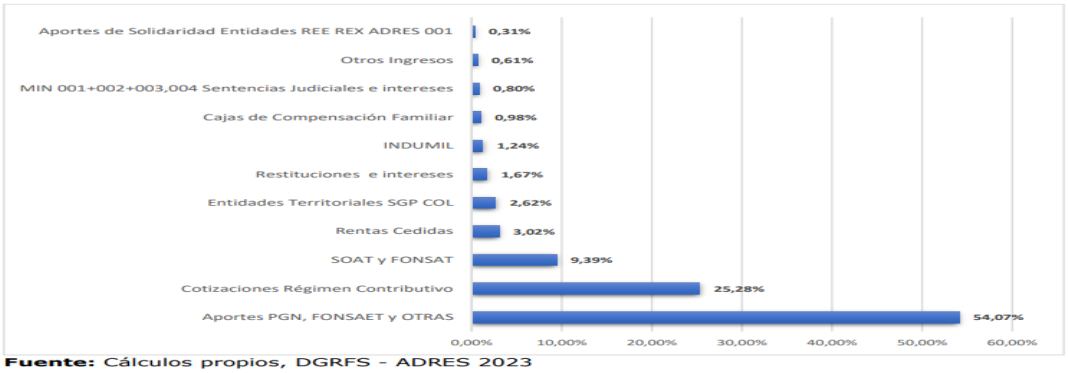
A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Recursos administrados del SGSSS, enero 2023

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de enero de 2023, donde se evidenció un recaudo total de $6.592.508,85 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS. Comparado con el recaudo del mes de diciembre de 2022, entre los cambios más representativos se evidencia un aumento de $1.408.366,18 millones de pesos en el concepto Aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS, y una disminución de $1.050.821,21 millones de pesos en el concepto de recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo – CSF. En este contexto, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por Coljuegos y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente representan el 81,98% del recaudo efectivo para el mes de enero de 2023, está información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Enero 2023



Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contexto económico:

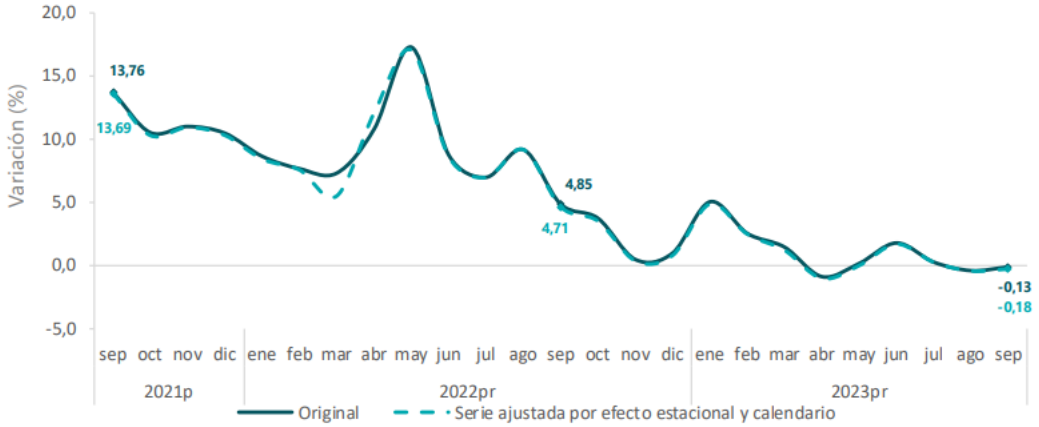
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

- Para el mes de septiembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,29, lo que representó un decrecimiento de 0,13% respecto al mes de septiembre de 2022.
- Comportamiento Anual: Para el mes de septiembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,29, lo que representó un decrecimiento de 0,13% respecto al mes de septiembre de 2022.
- Para el mes de septiembre de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,42, lo que representó un decrecimiento de 0,18% respecto al mes de septiembre de 2022.
- Comportamiento Mensual: Para el mes de septiembre de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 121,42, lo que representó un crecimiento de 0,12%, respecto al mes de agosto de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(ISE)
Septiembre de 2023pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021p - 2023pr (septiembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

- De acuerdo a información presentada por el DANE, En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y, por último, Transporte (0,24%).

- En septiembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,28%), arriendo efectivo (6,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,55%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,84%), frutas frescas (24,26%), combustibles para vehículos (6,27%), educación preescolar y básica primaria (12,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%), papas (29,38%) y suministro de agua (6,47%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,77%), huevos (-8,21%), tomate (-24,14%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,26%) y aceites comestibles (-7,82%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,28	0,79
Arriendo efectivo	6,52	0,59
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,55	0,48
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,84	0,35
Frutas frescas	24,26	0,27
Combustibles para vehículos	6,27	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,20	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,14
Papas	29,38	0,13
Suministro de agua	6,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.

- En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

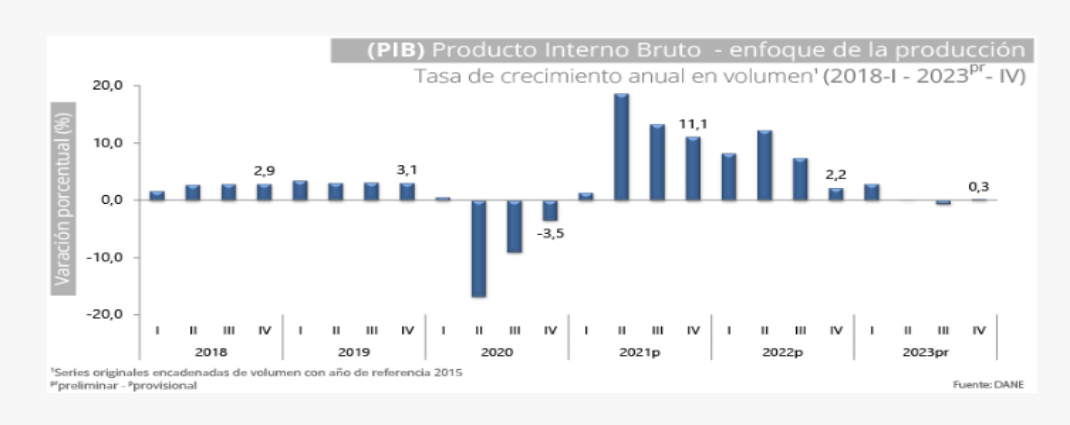
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PIB

- En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

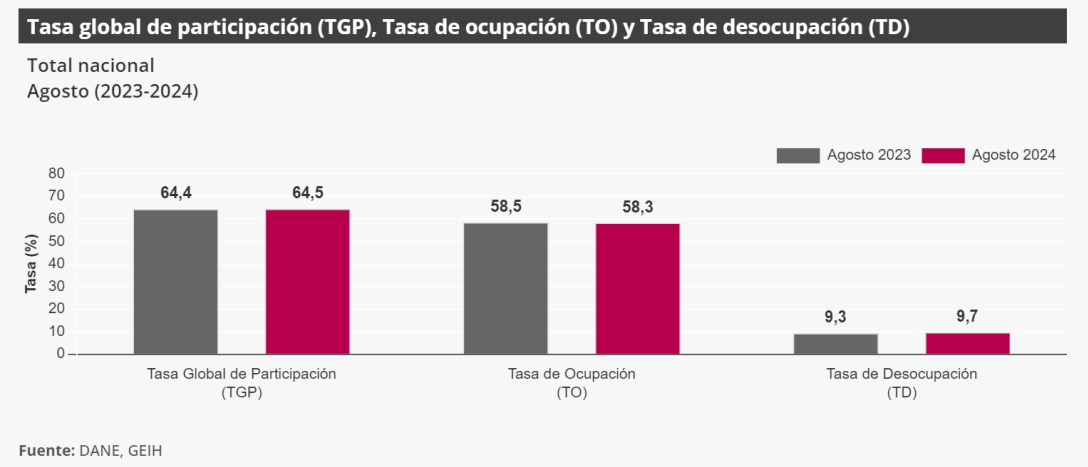
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



- En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

- Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

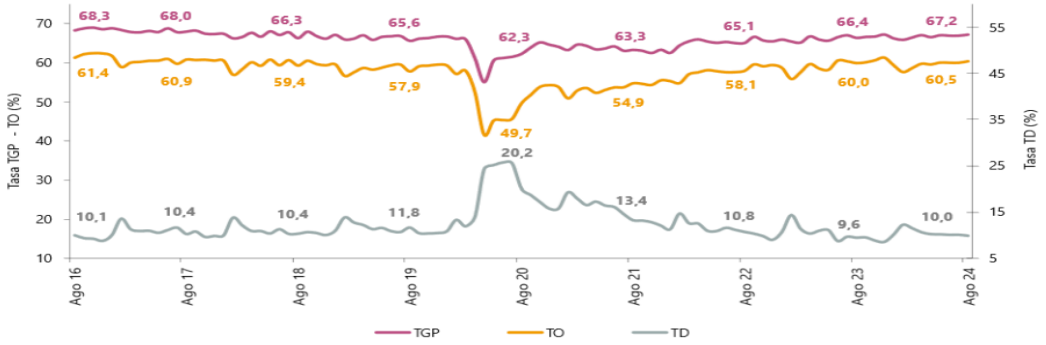
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

- En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS
Para el cumplimiento del objeto del proceso a celebrar, se requiere "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*", durante la ejecución del contrato: Ver Especiaciones Técnicas del bien, Numeral 12, Estudio Previo.
5.3. ASPECTOS REGULATORIOS
La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende adquirir y la cuantía del mismo es de MINÍMA CUANTÍA, y el procedimiento aplicable según lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.
5.4. ACUERDOS COMERCIALES
Dando cumplimiento al numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Salud Pública procede a establecer si el presente proceso de contratación esta cobijado por un Acuerdo Comercial. En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-14, en el cual en su literal D) indica que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado". De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no es aplicable acuerdos comerciales.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consultados los acuerdos marco de precios actualmente vigentes en la página de Colombia Compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento se observa que no existe acuerdo marco para la prestación de servicios de "Realizar el mantenimiento preventivo y Verificación del equipo de purificación de aguas en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública en Santiago de Cali"

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Si bien dentro de la muestra consultada, no se establecieron criterios ambientales, conforme a la experiencia adquirida por la entidad y en cumplimiento de la normatividad actual vigente, la Secretaría de Salud Pública podrá solicitar que los oferentes acrediten los siguientes requisitos ambientales:

1. El oferente deberá presentar Ficha Técnica y/o copia de las hojas de seguridad de los gases refrigerantes que utilizará durante la ejecución del contrato. Se deben utilizar gases refrigerantes que no afecten la capa de ozono Ley 29 de 1992 y Resoluciones Nos.: 1652 de 2007 y 171 de 2013.

2. El oferente deberá utilizar desincrustantes biodegradables, para lo cual debe presentar certificación y ficha técnica del tipo de producto que utilizará durante la ejecución del contrato.

3. El oferente deberá presentar certificación en la que se observe el nombre de los equipos que utilizará para la recolección de los gases refrigerantes, indicando marcas y seriales. Estos equipos deberán ser utilizados en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos que realice el contratista, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

4. El oferente deberá presentar un listado de los instrumentos de medición y calibración que utilizará en los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos, indicando marcas, seriales, adjuntando certificado de calibración vigente.

5. El oferente deberá presentar certificación en la que acredite que cuenta con los equipos y herramientas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

6. El oferente deberá garantizar la gestión ambiental adecuada para el manejo y la recolección de sustancias, refrigerantes, envases y residuos. Decreto 1076 de 2015. Titulo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6 Capitulo 1 Sección 3, para lo cual debe presentar el Certificado emitido por centro de acopio, centro de regeneraci6n y/o entidad responsable de su recolección.

7. El oferente deberá adjuntar la certificación de trabajo avanzado seguro en alturas vigente y con base en la normatividad legal vigente para la realización de todas las actividades de mantenimiento contratadas.

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL: El oferente debe presentar adjunto a su propuesta el Plan de Seguridad industrial para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No Aplica

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Salud Pública Municipal-recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la contratación de “Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*”, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla No 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*":

Tabla 02. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2023	2021
Número de proceso	4145.010.32.1.0506-2023	4145.010.32.1.0974-2021
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4202518	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2430657
Modalidad de selección	Minina Cuantía	Minina Cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Objeto contractual	Realizar Actualización de los equipos de medición de parámetros Físicos, químicos y microbiológicos, en desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de las acciones de inspección, Vigilancia y Control en Santiago de Cali.	Realizar Mantenimiento de los equipos de medición de parámetros Físicos, químicos y microbiológicos, requeridos para las actividades del procedimiento de Toma de muestras de Aguas y Alimentos y la realización de las pruebas in situ de pH, cloro residual libre y temperatura, en desarrollo del proyecto denominado Mejoramiento de las acciones de inspección, Vigilancia y Control en Santiago de Cali.	
	Valor del contrato	16.890.860	18.253.421	
	Proveedor	Metrological Center	AMED ASESORIAS A LA MEDIDA DE SU EMPRESA S.A.S.	
	Plazo del contrato	8 meses	90 días	
	Forma de pago	Un solo pago, una vez el contratista haga entrega Total de los Informes de Mantenimiento y Calibración de los Equipos e instrumentos de medición relacionados e intervenidos de acuerdo al requerimiento descrito	Un solo pago, una vez el contratista haga entrega Total de los Informes de Mantenimiento y Calibración de los Equipos e instrumentos de medición relacionados e intervenidos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		de acuerdo al requerimiento.
Experiencia exigida	El proponente debe acreditar mínimo un (01) contrato o certificación contractual con entidades estatales y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor estimado del contrato.	El proponente debe deberá acreditar experiencia mediante contratos o certificaciones, cuyo objeto sea igual o similar del objeto a contratar, y la suma de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	41104200 - Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio.	81141504 - Reparación o calibración de pruebas de equipo
Garantías exigidas	No solicitan garantías.	Cumplimiento del contrato 10% Pago de salarios 8% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%
Criterios de evaluación	La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.	La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto de Mínima Cuantía a suscribirse para "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*". No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*":

Tabla 03: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2019	2018
Entidad	MUNICIPIO DE EN-VIGADO	JEFATURA SALUD FUERZA AEREA
Número de proceso	ENV-08-32-0615-19_2	107-MDN-CGFM-DGSM-JEFSA-2018
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.77	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.42

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		4176&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	9828&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
	Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION, CON CAMBIO DE SENSORES DE EQUIPOS ALCOHOLIMETROS MARCA HENAN HANWEII MODELO ALC 7000, PARA LA DIRECCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION PARA LOS ALCOHOLIMETROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.
	Valor del contrato	7.387.500	10.948.000
	Proveedor	Higielectronix SAS	Higielectronix SAS
	Plazo del contrato	9 meses	180 días
	Forma de pago	Este pago se hará en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, según certificado y control del supervisor del contrato; pago	Pagos parciales de acuerdo a los desembolsos y Crédito público y previa prestación del servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.	
Experiencia exigida	Acreditar un (01) certificación de contrato ejecutado, de cuyo objeto, actividades u obligaciones sea igual o similar al presente objeto contractual, deberá ser con entidad pública o privada, y cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.	Deberán presentar como máximo 3 certificaciones, o copias de contratos ejecutados, de cuyo objeto, actividades u obligaciones sea igual o similar al presente objeto contractual, deberá ser con entidad pública o privada, y cuya sumatoria en el valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.
Códigos UNSPSC	81141504 - Reparación o calibración de pruebas de equipo	81141504 - Reparación o calibración de pruebas de equipo
Garantías exigidas	Cumplimiento del Contrato 15% Pago de Salarios 15% Calidad de Servicio 15% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 15%	Cumplimiento del Contrato 20% Pago de Salarios 5% Calidad de Servicio 20% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
Criterios de evaluación	No Definen.	No Definen.

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto de Mínima Cuantía a suscribirse para "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*". No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 100% se realizaron por Mínima Cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un plazo promedio de 195 días, lo cual equivale a 6 meses y medio de plazo promedio estipulado para este tipo de contratos.

- Presupuesto: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un valor promedio de $13.369.000 para ejecutar este tipo de contratos.

- Condiciones de pago: Del 100% de los contratos analizados, el 50% se realizaron mediante actas de pago parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, y el otro 50% mediante Único pago de conformidad con los servicios efectivamente prestados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 100% exigieron para acreditar esta experiencia, la presentación de entre UNO (1) y TRES (3) certificaciones de contratos terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad del presente proceso de contratación.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 04. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
41104200 -	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio.
81141504 -	Reparación o calibración de pruebas de equipo.

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados

Tabla 05. Garantías exigidas en los procesos consultados

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El 100% de los contratos analizados exigieron este tipo de garantía, entre el 10% y el 20%.	vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios	El 75% de los contratos analizados exigieron este tipo de garantía, entre el 5% y el 15%.	vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	El 50% de los contratos	Doce (12) meses contados a partir de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	analizados exigieron este tipo de garantía, entre el 15% y el 20%.	fecha de terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 75% de los contratos analizados, utilizaron este tipo de garantía, entre el 10% y el 20%.	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Fuente: SECOP II

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el análisis se evidencia que en el 50% de los contratos analizados, la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. El otro 50% no solicitaron ningún tipo de criterio.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se aplicaron criterios diferenciales, de acuerdo a la naturaleza y objeto de cada contrato analizado.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por La Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la contratación del "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*".

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°06 detalla los proveedores identificados para la contratación del "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*"

Tabla 06. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2
Identificación	805.016.452-6	860518299-1
Razón Social	MERQUIMICA S.A.S.	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS SAS
Tipo de organización	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Ciudad	Cali	Cali
Indicadores financieros	SI	SI
Indicadores Organizacionales	SI	SI

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con la naturaleza y el objeto de Mínima Cuantía a suscribirse para " "Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali". No se utilizará el Análisis de PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.
7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No se utilizará la IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, por tratarse de un Contrato de Mínima Cuantía.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
El mercado de Mantenimiento preventivo y correctivo está compuesto por 4 eslabones, los cuales se relacionan de forma directa con el proceso productivo, cada uno con un actor principal: 1. Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas, tales como las empresas de la industria química, equipos, ingenieros, eléctricos, empresas industriales de repuestos y maquinas, empresas de metal, aluminio. Adicional a ello, se encuentra la logística que incluye funciones como recibir, almacenar y administrar el inventario y la materia prima. Es la primera etapa en las tareas primarias de una cadena de valor de mantenimiento. 2. Segundo eslabón: Lo conforman las empresas fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de bienes, equipos y herramienta que se requieren durante las intervenciones de mantenimiento, estas operaciones incluyen procedimientos para convertir materias primas en un producto terminado. 3. Tercer eslabón: Lo desarrollan las empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer bienes, herramientas y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los bienes y herramientas a las empresas que prestan servicios de mantenimientos o directamente a las entidades estatales 4. Cuarto eslabón: Constituido por las empresas de servicios de mantenimiento que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidencio un cierto grado de integración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vertical, pues algunas empresas de mantenimiento diseño herramientas y equipos que requieren para ejecutar actividades propias de su actividad económica.

Las empresas fabricantes, las empresas distribuidoras y las empresas de servicios de mantenimiento importan materias primas, insumos elementos, repuestos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Ver Anexo Análisis de Precios (Cuadro en EXEL).

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación de “Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*”. No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con la naturaleza y el objeto del Contrato a suscribirse para la contratación, bajo la modalidad de contratación del “Realizar la adecuación e intervención preventiva y correctiva con suministro de repuestos de los sistemas de circuito cerrado de televisión, telefónico y detención de alarma contra incendios, de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali. En desarrollo del proyecto denominado *Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali*”. No se utilizará el Análisis de Indicadores financieros y organizacionales diferenciales.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia impone obligaciones y deberes en relación con el interés general, los derechos y necesidades de los administrados y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, consagrados en los siguientes artículos:

El artículo 1° de la Constitución Política establece:
"Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, el artículo 2° de la Constitución Política dispone:
"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de/Estado y de los particulares".

En el mismo sentido, el artículo 49 de la Constitución de 1991 consagra el derecho fundamental a la salud el cual es desarrollado y regulado por la Ley 1751 de 2015, disposición que señala como responsabilidad del Estado “respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y en procura de ello es deber de éste “Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales”.

ALCANCE

Realizar mantenimiento preventivo programado y los mantenimientos correctivos necesarios durante la duración del contrato a los equipos.

Mantenimiento preventivo del CCTV:

El procedimiento ofrecido por el contratista no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos para la rutina de mantenimiento preventivo del Circuito Cerrado de Televisión CCTV:

Limpieza general interna y externa de los equipos, monitores y demás componentes pertenecientes al sistema de CCTV y su respectivo ajuste de tornillería y calibración de equipos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisión del estado físico de las cámaras, soportes, conectores de señales y conectores de potencia.
Verificación de señal de video de cada cámara.
Verificación y medición de la señal de voltaje en cada cámara.
Revisión del estado y continuidad del cableado estructurado de video y de potencia.
Definir la imagen del foco, lente y ajustar la posición de la cámara.
Revisión de la configuración del sistema de videograbadoras.
Por cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar un informe técnico, donde se consignen todas las especificaciones de los equipos atendidos y relacionar de forma detallada el informe de la visita (registro fotográfico, pruebas, tipo de mantenimiento, ajustes, procedimientos, etc.).
Para la liquidación del contrato, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato un informe final y entregar en medio magnético a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali todo el consolidado de los informes de las visitas realizadas, fichas, fotografías, etc.
Los días para la realización de los mantenimientos preventivos debe ser en el horario que se acuerde con el supervisor del contrato.
En el caso de mantenimientos preventivos y que proceda el apagar el dispositivo(s), dichos mantenimientos deben ser programados y acordados con el supervisor del contrato.
Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.
Suministrar un documento relacionando el personal involucrado para los mantenimientos (preventivos y correctivos), indicando cargo y números telefónicos (fijo y móvil) que permitan ubicarlos en caso de emergencia durante las 24 horas.
Configuración, conexión y puesta en funcionamiento del monitor o pantalla de visualización.
Si se deben instalar o cambiar de sitio las cámaras el contratista deberá hacerlo con autorización del supervisor.

Mantenimiento Correctivo CCTV:

El mantenimiento correctivo que consiste en la mano de obra e ingeniería necesarias para todas las reparaciones que se originen como consecuencia de las acciones o recomendaciones establecidas en el mantenimiento preventivo o como consecuencia de falla o problemas en todas las partes de los dispositivos del Circuito Cerrado de Televisión CCTV, que hacen parte del presente contrato y queda obligado a mantenerlas en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mantenimiento correctivo se debe realizar las veces que se requieran durante el término del contrato.

La rutina de Mantenimiento correctivo del CCTV debe contener como mínimo lo siguiente:

Localización de la falla que presente el equipo.
Reparación de dicha parte o módulo, suministrando la totalidad de los repuestos.
Si una parte es reparada 2 veces y es reportada para ser reparada por tercera vez, se deberá cambiar por una nueva de la misma marca o de características iguales a la original.
El contratista suministrará equipos y/o repuestos de soporte de similares características o de mayor capacidad para los equipos instalados en la Secretaría de Salud Pública Municipal, para que sirvan como apoyo en caso de reparación temporal de los equipos existentes, y éstos cumplan una función de suplencia temporal del equipo en el menor tiempo posible. Este servicio se prestará sin ningún costo adicional, ya que, dentro del contrato a suscribir, este valor estará incluido dentro del mismo.
El servicio de mantenimiento correctivo que se realice después de efectuado el primer mantenimiento preventivo, debe incluir los repuestos y la reparación de módulos o tarjetas afectados y la mano de obra profesional para el reemplazo o arreglo de estos, hasta que el dispositivo de circuito cerrado de televisión CCTV quede funcionando correctamente y en estado normal, sin costo alguno para la entidad. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re manufacturados.
Deben prestarse todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran durante la ejecución del contrato y de igual manera en el horario que se requiera.
El contratista hará todos los mantenimientos correctivos necesarios con el fin de garantizar la disponibilidad de los dispositivos del circuito cerrado de televisión CCTV. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y tener una garantía mínima de tres meses no se aceptan re manufacturados. Para su reposición deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. El equipo será aprobado con el repuesto nuevo y el supervisor del contrato firmará el recibido a satisfacción de la entrega del repuesto y del equipo funcionando.
Para cambio de repuestos, el contratista deberá presentar previamente una (1) cotización, describiendo claramente y/o con número de parte los elementos requeridos. La mano de obra deberá ser provista por el contratista sin costo alguno para la entidad, garantizando la correcta instalación de los elementos solicitados.
En caso de requerir cambio de algún repuesto, el contratista deberá proveerlo de manera inmediata. El costo de los elementos proporcionados será descontado de la bolsa de repuestos objeto del presente contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El tiempo de respuesta en sitio, no debe ser mayor a Cuatro (4) horas, con disponibilidad de atención las 24 horas.
Por cada visita de mantenimiento correctivo, el contratista deberá realizar un informe técnico, donde se consignen todas las especificaciones de los equipos atendidos y relacionar de forma detallada el informe de la visita (registro fotográfico, pruebas, reparación, ajustes, etc.).
Las demás que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M CTE** (**$37.534.082.00)** incluido todos los impuestos, deducciones y tributos a los que haya lugar.

El presupuesto se encuentra discriminado de la siguiente forma:

- Mantenimiento preventivo: se estableció en la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($20.284.082) incluido IVA.

- Bolsa de repuestos: se estableció en la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($17.250.000) incluido IVA.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

DEDUCCIONES CONTRATOS MENORES A 2.196 UVT (De $1 A $103.354.740)		
	TOTAL % A APLICAR	%
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	8.5 %	1.0
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA		2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED		2.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Universidad del valle – EV		2.0
Pro-Hospital – EH		1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		0,5

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago de conformidad con los Acuerdos Municipales y Ordenanzas Departamentales.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ver “ESPECIFICACIONES TECNICAS” Numeral 12, Estudios Previos.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo al análisis realizado en el presente estudio y a la comparación de los resultados obtenidos en el análisis y los criterios establecidos, se determina que no se identificaros riesgos, ni la probabilidad de que puedan ocurrir, teniendo en cuenta:

- El origen e impacto de las consecuencias.
- La complejidad e interconexión.
- La eficacia y eficiencia de los controles establecidos.
- El nivel de sensibilidad y confianza.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes o del mercado que dificulten la ejecución del proceso contractual, las condiciones macroeconómicas y técnicas entre otras están entre los parámetros de procesos similares; aunado a esto, es de resaltar que actualmente se cuenta con un número considerable de potenciales proponentes. Sin embargo, para garantizar que el servicio requerido por la Entidad sea atendido de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta los procesos analizados y las conclusiones de este apartado, se sugiere llevar a cabo el proceso a través del tipo de contratación Mínima Cuantía.

2. El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Durante este periodo, se contemplado la realización de una a dos frecuencias, dependiendo del equipo. Este plazo no deberá exceder la vigencia fiscal actual, en cumplimiento del principio de anualidad.

3. El valor estimado del contrato es la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE** (**$37.534.082.00)** incluido todos los impuestos, deducciones y tributos a los que haya lugar.

   El presupuesto se encuentra discriminado de la siguiente forma:
   Mantenimiento preventivo: se estableció en la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($20.284.082) incluido IVA.

   Bolsa de repuestos: se estableció en la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($17.250.000) incluido IVA.

4. El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali pagará al Contratista el valor del contrato en una (1) cuota por un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($20.284.082) una vez efectuado el servicio del mantenimiento preventivo de los equipos sin incluir el valor de la bolsa de repuestos, para el desarrollo de los procesos operativos de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, objeto del contrato, previa entrega de informe de actividades debidamente aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato acorde a los requerimientos documentales de éste.
   El saldo de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($17.250.000.00), correspondiente a la bolsa de repuestos, se cancelará únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato, con la posibilidad de liquidar al final saldo a favor de la entidad por el hecho de no consumir la totalidad del valor designado para la bolsa de repuestos. Para su cobro deberá presentar un informe que incluya la presentación de las facturas relacionadas con los repuestos aprobados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. Se recomienda utilizar los siguientes códigos UNSPSC para evaluar la experiencia del proponente, para el presente proceso:

Código UNS-PSC	Segmen-tos	Familias	Clases	Nombre- Producto
46000000	46170000	46171600	46171622	SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CCTV
46000000	46180000	46182500	46182504	PANEL DE CONTROL DE ALARMAS CONTRA INCEN-DIO
43000000	43220000	43221500	43221516	MONITORES DE ESTADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

6. Teniendo en cuenta el objeto del proceso, el análisis realizado a los procesos de referencia del presente documento y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del valor del contrato.	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio prestado	El 20% del valor del contrato.	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 8% del valor del contrato.	Por término de ejecución del contrato y 3 años de vigencia.
Responsabilidad civil extracontractual	Por valor de 200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.

12. FIRMA RESPONSABLES

_____

MARCELA DE LA HOZ RISSO – CONTRATISTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: GUILLERMO ANDRES FERNANDEZ- ABOGADO CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.